

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución de la comuna.

02149

DECRETO EXENTO N °_____/

VALLENAR,

16 JUN 2023 CEPCION

2 2 JUN. 2023

DIRECCION JURIDICA

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 131 de la Sesión ordinaria №17 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Unión Comunal de Juntas de Vecinos Norte.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- **3**.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1ºAutorizase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS NORTE	Aporte que será utilizado para solventar en parte los gastos de insumos que se ocuparan en un plato único con el fin de recaudar	131	\$ 100.000
MARIA CACERES ARAVENA	fondos, para adquirir los materiales que se utilizaran para trabajar en taller.		
		Total	\$ 100.000

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

FELIPE ALONSO IRIGOVEN ARAS SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes

VEF/FAIA/TLIM/cktv.-

VICTOR ESCUDERO FAILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

